INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 – Adquisición de Cubiertas, con ID N°: 349.018.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 34/2018 de fecha 22 de febrero del 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: el Sr. Gerardo Javier Sanguinez, Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas, el Sr. Gustavo Sigifredo Herrera Aquino. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de Julio de 2018,se ha procedido a la apertura de los oferentes:

Oferentes	RUC N°	Precio Total IVA Incluido
Rodar S.R.L.	**80005334-6**	**180.240.000**
América Neumáticos S.A.	**80025545-3**	**222.966.432**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad, no hubo ninguna observación de los presentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Análisis Rodar	Análisis América Neumáticos
A) **Formulario de Oferta ***	Cumple	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	No cumple
C) **Documentos legales**		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	Cumple	Cumple

aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple

Por considerar que la oferta debe ajustarse sustancialmente a los documentos sustanciales solicitados en el PBC. El Comité de Evaluación, procede a rechazar la oferta presentada por la Empresa AMERICA NEUMATICOS S.A., para la Adquisición de Cubiertas por no ajustarse a las a los Requerimientos solicitados en el PBC, sustentado en el punto **1) del Artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03** que dice: **Art. 60º.- Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan **sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden

Este Comité de Evaluación rechaza la oferta presentada por la empresa América Neumáticos S.A. por carecer de la Póliza de Seguro solicitada en el PBC, siendo este un documento sustancial, procediendo a evaluar la siguiente oferta presentada por la empresa **RODAR S.R.L..**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que presenta errores aritméticos**, de acuerdo a la siguiente planilla:

3.1. Verificación del precio de oferta por la firma participante:

En la oferta presentada por RODAR S.R.L., se observa que el monto total de la oferta presenta errores aritméticos que se detallan a continuación:

Planilla con errores aritméticos en la sumatoria Total.

RODAR S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cubierta 17,5 x 25 de 16 lonas	Unidad	Unidad	8	OTRMax	China	4.300.000	34.400.000
2	Cubierta 14,00x 24 de 16 lonas	Unidad	Unidad	14	OTRMax	China	3.800.000	53.200.000
3	Cubierta 12,5x80 - 18 de 16 lonas	Unidad	Unidad	4	OTRMax	China	1.700.000	6.800.000
4	Cubierta 275/80 R 22,5 de 12 lonas	Unidad	Unidad	12	RoadLux	China	1.400.000	16.800.000
5	Cubierta 315/80 R 22,5 de 12 lonas, Pantanera	Unidad	Unidad	8	Sierra	China	1.600.000	12.800.000

6	Cubierta 235/70 R 16, Semipantanera	Unidad	Unidad	4	LingLong	China	550.000	2.200.000
7	Cubierta 235/75 R 15, Semipantanera	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	660.000	2.640.000
8	Cubierta 275/60 R 18, Semipantanera	Unidad	Unidad	8	Hankook	Corea	1.200.000	9.600.000
9	Cubierta 215/75 R 17,5	Unidad	Unidad	4	Sierra	China	1.500.000	6.000.000
10	Cubierta 17,5x 25	Unidad	Unidad	8	OTRMax	China	4.300.000	34.400.000
11	Cubierta 265/70 R 16, semipantanera	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	850.000	3.400.000
12	Cubierta 205/70 R 15, semipantanera	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	580.000	2.320.000
13	Cubierta 225/70 R 16, semipantanera	Unidad	Unidad	4	LingLong	China	550.000	2.200.000
				TOTAL				**180.240.000**

Planilla corregida en la sumatoria Total.

RODAR S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cubierta 17,5 x 25 de 16 lonas	Unidad	Unidad	8	OTRMax	China	4.300.000	34.400.000
2	Cubierta 14,00x 24 de 16 lonas	Unidad	Unidad	14	OTRMax	China	3.800.000	53.200.000
3	Cubierta 12,5x80 - 18 de 16 lonas	Unidad	Unidad	4	OTRMax	China	1.700.000	6.800.000
4	Cubierta 275/80 R 22,5 de 12 lonas	Unidad	Unidad	12	RoadLux	China	1.400.000	16.800.000
5	Cubierta 315/80 R 22,5 de 12 lonas, Pantanera	Unidad	Unidad	8	Sierra	China	1.600.000	12.800.000
6	Cubierta 235/70 R 16, Semipantanera	Unidad	Unidad	4	LingLong	China	550.000	2.200.000
7	Cubierta 235/75 R 15, Semipantanera	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	660.000	2.640.000
8	Cubierta 275/60 R 18, Semipantanera	Unidad	Unidad	8	Hankook	Corea	1.200.000	9.600.000
9	Cubierta 215/75 R 17,5	Unidad	Unidad	4	Sierra	China	1.500.000	6.000.000
10	Cubierta 17,5x 25	Unidad	Unidad	8	OTRMax	China	4.300.000	34.400.000
11	Cubierta 265/70 R 16, semipantanera	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	850.000	3.400.000
12	Cubierta 205/70 R 15, semipantanera	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	580.000	2.320.000
13	Cubierta 225/70 R 16, semipantanera	Unidad	Unidad	4	LingLong	China	550.000	2.200.000
				TOTAL				**186.760.000**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03 que dice: Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, **la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.**
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Notificamos a la empresa RODAR S.R.L., de los errores aritméticos presentados en la suma total de la planilla de precios, y en respuesta a ello remitieron una Nota aceptando los mismos, y que ello ocurrió por un error involuntario en la sumatoria de los precios totales.

Este Comité de Evaluación acepta y corrige el error en la sumatoria, como consta en la planilla ut supra mencionada.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferentes	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
Rodar S.R.L.	80005334-6	186.760.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **RODAR S.R.L.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **RODAR S.R.L.,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma **RODAR S.R.L.**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima; f) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad; g)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; i) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; j) Patente Municipal vigente.

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	400.742	Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante	NO REGISTRA ANTECEDENTES
2	1.872.333	Leticia Carolina Vera Picchioni	NO REGISTRA ANTECEDENTES
3	2.372.670	Marcelo Javier Vera Picchioni	NO REGISTRA ANTECEDENTES
4	3.414.017	Alejandro Daniel Duarte Santacruz	NO REGISTRA ANTECEDENTES

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al **Oferente**.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

Documentos Requeridos	Análisis
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
➢ Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado. ➢ Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
➢ Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2015, 2016 y 2017 de provisión de cubiertas solicitadas en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 50% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado,	Cumple

formalizados en los periodos mencionados. ➢ Presentar Balance General y Estado de Resultado de los años (2015-2016-2017)	
Cualquier otro documento adicional requerido.	
• Certificado de origen nacional.	No se Aplica
• El Oferente deberá incluir junto con su oferta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de los bienes que oferta. En caso de ser importador o representante en el Paraguay de la marca ofertada deberá presentar la autorización del Fabricante.	Cumple
• En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización del Fabricante o autorización de distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca adjuntando la autorización del fabricante para el representante en Paraguay. (Las autorizaciones deberán estar vigentes al momento de la fecha de la presentación de oferta).	C
• Si las autorizaciones no son originales deberán estar autenticados por Escribanía	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2015-2016-2017),** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (**2015-2016-2017**)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (**2015-2016-2017**)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años (2015-2016-2017), no es negativo.**

	Ratios	Fórmula	Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**1.08**	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0,55**	**Cumple**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto / Capital Contable	**0,03**	**Cumple**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC:

CUBIERTAS					Análisis
Item	**Descripción de Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	
1	Cubierta 17,5 x 25 de 16 lonas	Unidad	8	Cubiertas nuevas 17,5 x 25 de 16 lonas para Motoniveladora	Cumple
2	Cubierta 14,00x 24 de 16 lonas	Unidad	14	Cubiertas nuevas 14,00 x 24 de 16 lonas para	Cumple

				Motoniveladora	
3	Cubierta 12,5x80 - 18 de 16 lonas	Unidad	4	Cubiertas nuevas 12,5x8 - 18 de 16 lonas para Retropala	Cumple
4	Cubierta 275/80 R 22,5 de 12 lonas	Unidad	12	Cubiertas nuevas 275/80 R 22,5 de 12 lonas para camión Volquete	Cumple
5	Cubierta 315/80 R 22,5 de 12 lonas, Pantanera	Unidad	8	Cubiertas nuevas 315/80 R 22,5 de 12 lonas Pantanera para camión volquete	Cumple
6	Cubierta 235/70 R 16, Semipantanera	Unidad	4	Cubiertas nuevas 235/70 R 16, semipantanera para camioneta	Cumple
7	Cubierta 235/75 R 15, Semipantanera	Unidad	4	Cubiertas nuevas 235/75 R 15, semipantanera para camioneta	Cumple
8	Cubierta 275/60 R 18, Semipantanera	Unidad	8	Cubiertas nuevas 275/60 R 18, semipantanera para camioneta	Cumple
9	Cubierta 215/75 R 17,5	Unidad	4	Cubiertas nuevas 215/75 R 17,5 para minibus	Cumple
10	Cubierta 17,5x 25	Unidad	8	Cubiertas nuevas 17,5x25, con anillo de goma grueso, para Pala Cargadora	Cumple
11	Cubierta 265/70 R 16, semipantanera	Unidad	4	Cubiertas Nuevas 265/70 R 16, semipantanera para camioneta	Cumple
12	Cubierta 205/70 R 15, semipantanera	Unidad	4	Cubiertas nuevas 205/70 R 15, semipantanera para camioneta	Cumple
13	Cubierta 225/70 R 16, semipantanera	Unidad	4	Cubiertas nuevas 225/70 R 16, semipantanera para camioneta	Cumple

4.5 Análisis de precios:

LOTE Nº 2: Adultos 2									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio establecido en el SICP	Análisis
1	Cubierta 17,5 x 25 de 16 lonas	Unidad	Unidad	8	OTRMax	China	4.300.000	4.370.000	Precio menor pero no supera el 30%
2	Cubierta 14,00x 24 de 16 lonas	Unidad	Unidad	14	OTRMax	China	3.800.000	3.700.000	Precio mayor pero no supera el 20%
3	Cubierta 12,5x80 - 18 de 16 lonas	Unidad	Unidad	4	OTRMax	China	1.700.000	1.890.000	Precio menor pero no supera el 30%
4	Cubierta 275/80 R 22,5 de 12 lonas	Unidad	Unidad	12	RoadLux	China	1.400.000	1.500.000	Precio menor pero no supera el 30%
5	Cubierta 315/80 R 22,5 de 12 lonas, Pantanera	Unidad	Unidad	8	Sierra	China	1.600.000	1.351.000	Precio mayor pero no supera el 20%
6	Cubierta 235/70 R 16, Semipantanera	Unidad	Unidad	4	LingLong	China	550.000	770.000	Precio menor pero no supera el 30%

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

7	Cubierta 235/75 R 15, Semipantanera	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	660.000	700.000	Precio menor pero no supera el 30%
8	Cubierta 275/60 R 18, Semipantanera	Unidad	Unidad	8	Hankook	Corea	1.200.000	1.015.000	Precio mayor pero no supera el 20%
9	Cubierta 215/75 R 17,5	Unidad	Unidad	4	Sierra	China	1.500.000	1.345.000	Precio mayor pero no supera el 20%
10	Cubierta 17,5x 25	Unidad	Unidad	8	OTRMax	China	4.300.000	4.370.000	Precio menor pero no supera el 30%
11	Cubierta 265/70 R 16, semipantanera	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	850.000	940.000	Precio menor pero no supera el 30%
12	Cubierta 205/70 R 15, semipantanera	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	580.000	701.000	Precio menor pero no supera el 30%
13	Cubierta 225/70 R 16, semipantanera	Unidad	Unidad	4	LingLong	China	550.000	700.000	Precio menor pero no supera el 30%

4.6 Origen Nacional

No se aplica

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION, atendiendo el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP):

Oferentes	RUC Nº	Precio Total IVA Incluido
Rodar S.R.L.	**80005334-6**	**186.760.000**

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Gustavo S. Herrera Aquino.
Encargado de Suministro

Gerardo Javier Sanguinez
Secretario de Viabilidad

Sr. Pablo Rodrigo D. Martínez
Asistente Administrativo

El presente dictamen es refrendado por el ***Mg. Edgar Francisco Fretes Cristaldo***
Director de la Unidad Operativa de Contratación.